SECRETARÍA DE FAMILIA

SUBSECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL

CONTRATO No. 10.10.00.00-21.12-004-2026

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06

INFORME No: 06 SUPERVISIÓN X INTERVENTORÍA ☐	No. 06	DE SEGUIMIENTO	X	FINAL	
		PARA PAGO	X		
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01-06-2026	Hasta:	30-06-2026	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	X	NÚMERO:	10.10.00.00-21.12-004-2026	
CONVENIO		FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 DE ENERO DE 2026	
FECHA ACTA DE INICIO:			09 DE ENERO DE 2026	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN A PERSONAS VULNERABLES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD O TRASTORNO MENTAL, QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.				
CONTRATISTA		CORPORACIÓN SAN MIGUEL ARCANGEL - ANTIOQUIA CSMA		
NIT		900468564		
VALOR INICIAL		$1.056.609.600	MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L.	
PLAZO INICIAL		SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
ADICIÓN		N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES		N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
			N/A	N/A
REINICIO		N/A	FECHA REINICIO	N/A
CDP		No. 15	FECHA DEL CDP	02/01/2026
REGISTRO PRESUPUESTAL		No. 17	FECHA DEL CRP	07/01/2026

2. HISTÓRICO DE SUPERVISORES

HISTÓRICO DE SUPERVISORES		
SUPERVISOR/CARGO	FECHA DESDE: 13/01/2026	MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA Subsecretaria de Bienestar Social

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR:

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FISICA Y FINANCIERA:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	82,30%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	82,30%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES:

A partir del acompañamiento realizado en el marco del apoyo a la supervisión y de las visitas de seguimiento efectuadas, se constató que la Corporación San Miguel Arcángel dio cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de junio de 2026. Lo anterior se evidenció mediante el análisis del Informe de Actividades No. 6 presentado por el operador, así como de los hallazgos y verificaciones obtenidos durante las visitas de supervisión realizadas.

Como complemento al seguimiento documental, desde el apoyo a la supervisión se realizaron dos visitas técnicas a los servicios los días 16 y 24 de junio de 2026, con el propósito de verificar las condiciones de prestación del servicio, el estado de la infraestructura, el cumplimiento de los estándares de atención y demás aspectos relacionados con la ejecución contractual.

Componente	Hallazgo identificado	Estado evidenciado en la supervisión
Infraestructura y alojamiento	Deterioro de colchones, protectores y almohadas.	Se evidenciaron colchones hundidos, manchados, protectores rotos y almacenamiento inadecuado de colchones en mal estado, generando riesgo sanitario.
	Condiciones sanitarias de baños.	Se observaron baños con deficiencias de aseo, daños locativos y disposición inadecuada de residuos sanitarios.
Componente psicosocial	Hábitos de higiene y presentación personal.	Algunos usuarios presentaban prendas deterioradas y deficiencias en higiene personal, requiriendo fortalecer estrategias de autocuidado respetando las particularidades de los diagnósticos.
Servicio de alimentación	Condiciones de inocuidad.	Se evidenció ingreso de aves al comedor, ausencia de toallas para secado de manos, deterioro de mallas, presencia de alimentos vencidos, productos sin rotular, alimentos deteriorados, escarcha en congeladores, utensilios deteriorados, deficiencias en contramuestras, incumplimientos parciales del ciclo de menú y debilidades en almacenamiento y control de temperaturas.

Componente asistencial	Gestión de medicamentos.	Se identificó almacenamiento de antibióticos sin fórmula médica, inconsistencias entre kardex y ubicación física de medicamentos y oportunidades de mejora en la organización y trazabilidad.
	Custodia de medicamentos.	Se observaron medicamentos expuestos a la luz, almacenados fuera de las cajas identificadas y oportunidades para mejorar la organización del área de custodia.
	Registros asistenciales.	Se evidenciaron oportunidades de mejora en kardex, notas de cuidado, tarjetas de medicamentos, registros de convulsiones e historias clínicas, relacionadas con trazabilidad, actualización y calidad del diligenciamiento.
	Conservación de medicamentos.	Se observaron insulinas almacenadas fuera de refrigeración, recomendándose verificar el protocolo institucional de conservación.
Bioseguridad	Elementos de higiene personal.	Se identificó almacenamiento conjunto de cepillos dentales sobre el archivador de historias clínicas, recomendándose implementar un sistema de almacenamiento individual que garantice condiciones de higiene.

Las visitas de supervisión permitieron identificar oportunidades de mejora, principalmente en los componentes de infraestructura, gestión documental asistencial, manejo seguro de medicamentos, servicios generales e inocuidad del servicio de alimentación. Si bien se evidenció la disposición del operador para atender las observaciones formuladas y establecer compromisos de mejoramiento, se recomendó fortalecer los controles internos, la estandarización de los procesos y el seguimiento permanente a las acciones correctivas implementadas.

En este sentido, se dejó como compromiso la formulación e implementación de un plan de trabajo que permita evidenciar las acciones correctivas propuestas, los responsables de su ejecución, los tiempos de cumplimiento y los mecanismos de seguimiento, con el fin de garantizar la mejora continua en la prestación del servicio y la subsanación de las observaciones identificadas durante el ejercicio de supervisión.

a. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato.

Del análisis del Informe de Actividades presentado por el operador se evidenció la ejecución de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo evaluado, observándose el desarrollo de las actividades previstas para garantizar la adecuada prestación de los servicios, en concordancia con el objeto, alcance y condiciones establecidas en el contrato.

De igual manera, se constató que la Corporación San Miguel Arcángel adelantó las acciones programadas de manera oportuna, conforme a los lineamientos técnicos y administrativos definidos para la ejecución contractual. Las intervenciones desarrolladas estuvieron orientadas a promover el bienestar integral de las personas usuarias, fortaleciendo los procesos de atención, el acompañamiento a las familias y la articulación con la comunidad, mediante estrategias de orientación, apoyo y corresponsabilidad que favorecen el mejoramiento de su calidad de vida.

No obstante, como resultado de las visitas de supervisión efectuadas durante el periodo, se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con las condiciones de infraestructura y algunos aspectos de la

prestación del servicio. Estas observaciones fueron comunicadas oportunamente al operador mediante los respectivos requerimientos de supervisión, con el propósito de que sean incorporadas en el plan de mejoramiento y se implementen las acciones necesarias para fortalecer la calidad del servicio y el cumplimiento de los estándares establecidos.

b. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos.

El contratista tuvo vigente durante el contrato las pólizas respectivas No 510-74-994000006889 y 510-47-994000028115, expedidas el 09 de enero de 2026. Se adjunta captura de pantalla de las pólizas aportadas por la Corporación San Miguel Arcángel.

Entidad aseguradora ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Número de póliza 5107499400006889

Tomador CORPORACION SAN MIGUEL ARCANGEL - ANTIOQUIA

Beneficiario MUNICIPIO DE RIONEGRO

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	211.321.920,00 COP	9/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	105.660.960,00 COP	9/07/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	105.660.960,00 COP	9/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	350.181.000,00 COP	9/07/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZAS RGRO 2026.pdf	POLIZAS RGRO 2026.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *Corporación San Miguel Arcángel- Antioquia* **13/01/2026 3:34 PM** *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Nota: este documento se encuentra en los archivos inherentes al contrato, publicado en la plataforma SECOP II.

c. Obrar con lealtad y buena fe durante todas las etapas contractuales.

Se evidenció el cumplimiento de esta obligación, toda vez que el operador mantuvo una comunicación permanente con la supervisión, atendió las visitas realizadas, dio respuesta a los hallazgos identificados e implementó acciones de mejora orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio. Asimismo, adelantó las gestiones administrativas necesarias para garantizar la continuidad de la ejecución contractual.

d. Suscribir el acta de inicio, acta de liquidación de contrato y modificaciones a que hubiera lugar.

El contratista suscribió el acta de inicio el 09 de enero de 2026.



ACTA DE INICIO — Código: FRCACS03 — Versión: 7 — Página 1 de 3

SECRETARÍA DE FAMILIA, SALUD E INTEGRACIÓN SOCIAL

CONTRATO: 10.10.00.00-21 12-004-2026

ACTA DE INICIO

OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO INTEGRAL Y LA PROTECCIÓN A PERSONAS VULNERABLES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD O TRASTORNO MENTAL QUE RESIDAN EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO
CONTRATISTA	CORPORACIÓN SAN MIGUEL ARCÁNGEL – ANTIOQUIA "CSMA"
VALOR DEL CONTRATO	MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTO NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($1.056.609.600)
PLAZO	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
REGISTRO PRESUPUESTAL	17
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	09/01/2026 — 09/01/2029

En la fecha, se reunieron MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA, Subsecretaria de Bienestar Social, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía 39.457.408, en calidad de supervisora y CLAUDIA MARÍA DUQUE FORONDA identificada con cédula de ciudadanía 39.439.947, como representante legal de la Corporación San Miguel Arcángel – Antioquia "CSMA", en calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta de inicio

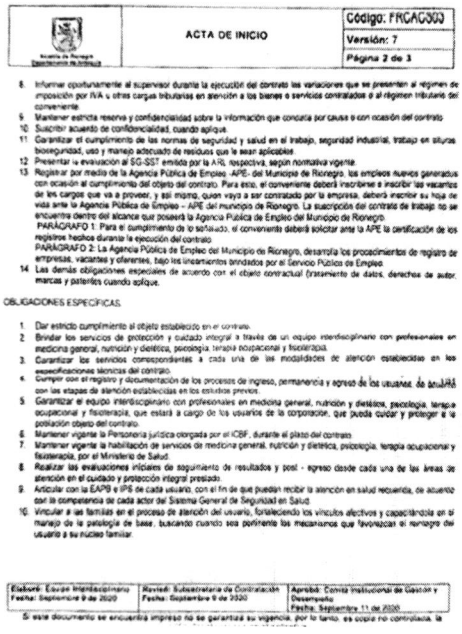
Se establecen las siguientes obligaciones para la ejecución contractual

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato, alcance, especificaciones técnicas y la propuesta presentada
2. Constituir las respectivas garantías para amparar los riesgos del contrato
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios
4. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar
5. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato
6. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas
7. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y/o interventor y deberá ser verificada por ésta

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo



ACTA DE INICIO — Código: FRCACS03 — Versión: 7 — Página 2 de 3

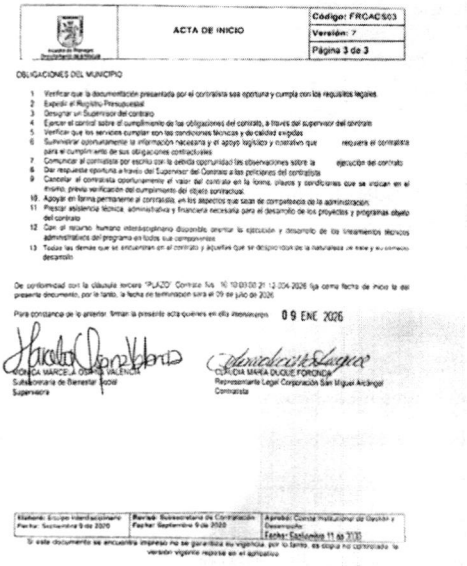
8. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del convenente
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato
10. Suscribir acuerdo de confidencialidad, cuando aplique.
11. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables
12. Presentar la evaluación al SG-SST emitida por la ARL respectiva, según normativa vigente
13. Registrar por medio de la Agencia Pública de Empleo -APE- del Municipio de Rionegro, los empleos nuevos generados con ocasión al cumplimiento del objeto del contrato. Para esto, el convenente deberá inscribirse e inscribir las vacantes de los cargos que va a proveer, y así mismo, quien vaya a ser contratado por la empresa, deberá inscribir su hoja de vida ante la Agencia Pública de Empleo – APE del municipio de Rionegro. La suscripción del contrato de trabajo no se encuentra dentro del alcance que poseerá la Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro.
PARÁGRAFO 1: Para el cumplimiento de lo señalado, el convenente deberá solicitar ante la APE la certificación de los registros hechos durante la ejecución del contrato
PARÁGRAFO 2: La Agencia Pública de Empleo del Municipio de Rionegro, desarrolla los procedimientos de registro de empresas, vacantes y oferentes, bajo los lineamientos brindados por el Servicio Público de Empleo
14. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual (tratamiento de datos, derechos de autor, marcas y patentes cuando aplique.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Dar estricto cumplimiento al objeto establecido en el contrato.
2. Brindar los servicios de protección y cuidado integral a través de un equipo interdisciplinario con profesionales en medicina general, nutrición y dietética, psicología, terapia ocupacional y fisioterapia.
3. Garantizar los servicios correspondientes a cada una de las modalidades de atención establecidas en las especificaciones técnicas del contrato.
4. Cumplir con el registro y documentación de los procesos de ingreso, permanencia y egreso de los usuarios de acuerdo con las etapas de atención establecidas en los estudios previos.
5. Garantizar el equipo interdisciplinario con profesionales en medicina general, nutrición y dietética, psicología, terapia ocupacional y fisioterapia, que estará a cargo de los usuarios de la corporación, que pueda cuidar y proteger a la población objeto del contrato.
6. Mantener vigente la Personería jurídica otorgada por el ICBF, durante el plazo del contrato
7. Mantener vigente la habilitación de servicios de medicina general, nutrición y dietética, psicología, terapia ocupacional y fisioterapia, por el Ministerio de Salud.
8. Realizar las evaluaciones iniciales de seguimiento de resultados y post - egreso desde cada una de las áreas de atención en el cuidado y protección integral prestado.
9. Articular con la EAPB o IPS de cada usuario, con el fin de que puedan recibir la atención en salud requerida, de acuerdo con la competencia de cada actor del Sistema General de Seguridad en Salud.
10. Vincular a las familias en el proceso de atención del usuario, fortaleciendo los vínculos afectivos y capacitándola en el manejo de la patología de base, buscando cuando sea pertinente los mecanismos que favorezcan el reintegro del usuario a su núcleo familiar

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la



ACTA DE INICIO — Código: FRCACS03 — Versión: 7 — Página 3 de 3

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Expedir el Registro Presupuestal
3. Designar un Supervisor del contrato
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y normativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato
8. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato a las peticiones del contratista
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma pertinente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera necesaria para el desarrollo de los proyectos y programas objeto del contrato
12. Con el recurso humano interdisciplinario disponible, orientar la ejecución y desarrollo de los lineamientos técnicos administrativos del programa en todos sus componentes
13. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza de este y su correcto desarrollo

De conformidad con la cláusula tercera "PLAZO" Contrato N/A 10.10.00.00.21 -12-004-2026 fija como fecha de inicio la del presente documento, por lo tanto, la fecha de terminación sera el 29 de julio de 2026

Para constancia de lo anterior firman la presente acta quienes en ella intervinieron 09 ENE 2026

MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Subsecretaria de Bienestar Social
Supervisora

CLAUDIA MARÍA DUQUE FORONDA
Representante Legal Corporación San Miguel Arcángel
Contratista

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: Septiembre 9 de 2020	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: Septiembre 9 de 2020	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño Fecha: Septiembre 11 de 2020

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia no controlada, la versión vigente reposa en el aplicativo

(Ver documento en la plataforma SECOP II)

e. Realizar los actos necesarios y tomar medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución de contrato.

El operador desarrolló las actividades previstas en los diferentes componentes de atención, realizó seguimiento continuo a los usuarios, ejecutó procesos de mejoramiento institucional y adoptó las acciones necesarias para garantizar la adecuada y oportuna prestación del servicio conforme a las obligaciones contractuales.

f. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista, de acuerdo con requerimientos de ley.

El contratista aportó el certificado de parafiscales expedida por el revisor fiscal en el proceso de pago, en el cual se evidencio el cumplimiento de las obligaciones de ley. Se adjunta captura de pantalla del documento aportado por el contratista.

SCMA
CORPORACIÓN
San Miguel Arcángel - Antioquia

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE PARAFISCALES

La **CORPORACIÓN SAN MIGUEL ARCÁNGEL- ANTIOQUIA CSMA**, es una entidad sin ánimo de lucro clasificada como persona jurídica identificada con NIT. 900.468.564-6. En calidad de Contador Público de la **CORPORACIÓN SAN MIGUEL ARCÁNGEL- ANTIOQUIA CSMA**, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la Corporación se encuentra a PAZ Y SALVO, con las diferentes empresas promotoras de salud- EPS- fondo de pensiones- AFP- administradoras de riesgos laborales- ARL, Caja de Compensación Familiar COMFAMA, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, hasta los últimos seis meses.

Dado en Guarne - Antioquia a los (17) días del mes de julio del año 2026.

SCMA CORPORACIÓN San Miguel Arcángel - Antioquia

Yury Andrea Rios Cardona
TP: 185929 - T
Contador Público

CLAUDIA MARIA DUQUE FORONDA
Representante Legal

Autopista Medellín Bogotá – Vía San Vicente 300 Mts. Después del crucero, Vereda Guamito – Guarne - Antioquia
Teléfono: 557 98 42 – Celular: 320 698 0046
Personería Jurídica: 3870 emitida por el ICB – NIT: 900.468.564 – 6
Email: sanmiguelarcangelcsma@gmail.com – csanmiguelarcangel@homail.com
www.corporacionsanmiguelarcangel.com

g. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.

El contratista presentó el certificado de la ARL SURA sobre el cumplimiento de los estándares mínimos de seguridad y salud en el trabajo acorde a la resolución 1072 de 2015. Certificado diciembre de 2025 (vigente).

Estándares mínimos (Empresas de 11 a 50 trabajadores y riesgo I,
Nit 900468564
CORPORACION SAN MIGUEL ARCANGEL - ANTIOQUIA

sura

Fecha de Generación del documento: 31 de diciembre de 2025

Empresa: CORPORACION SAN MIGUEL ARCANGEL - ANTIOQUIA	**Identificación de la empresa:** 900468564
Contrato ARL: 094133777	**Municipio donde se prestó el servicio:**
Sede: Toda La Empresa	**Fecha de Elaboración:** 31/12/2025
Fecha de prestación del servicio: 31/12/2025	**Persona que modificó:** YULY ANDREA OSPINA SANCHEZ
Fecha de última modificación: 31/12/2025	**Estado del Informe:** Terminado

Obligaciones específicas:

a. Dar cumplimiento al objeto establecido en el contrato

Se evidenció el cumplimiento de esta obligación, toda vez que el operador ejecutó las actividades orientadas al cumplimiento del objeto contractual, garantizando la atención integral de las personas beneficiarias mediante la prestación continua de los componentes asistencial, médico, nutricional, psicosocial, de terapia ocupacional, fisioterapia, enfermería, servicios generales y demás acciones dirigidas a la protección, cuidado y bienestar de los usuarios. Asimismo, se verificó el desarrollo de actividades de seguimiento, atención en salud, acompañamiento a las familias, mantenimiento de las instalaciones y procesos de mejoramiento continuo, asegurando la adecuada prestación del servicio durante el periodo evaluado.

El resultado de las acciones adelantadas, junto con el detalle de las actividades ejecutadas por el operador, se encuentra registrado en el seguimiento técnico y administrativo del contrato, el cual hace parte de la sección 6 de la presente acta.

b. Brindar los servicios de protección y cuidado a través de un equipo interdisciplinario.

Se verificó en la revisión del informe de actividades que el operador garantizó la prestación de los servicios de protección y cuidado mediante la intervención de un equipo interdisciplinario, conformado por los profesionales establecidos contractualmente, quienes desarrollaron acciones integrales

orientadas a atender las necesidades de las personas usuarias y realizar el seguimiento a sus procesos de atención.

A continuación, detalle de los profesionales:

Área	Cargo	Cantidad
Administrativa	Directora	1
	Asesor jurídico	1
	Asesor administrativo	1
	Auxiliar administrativo	1
	Coordinador de talento humano	1
	Coordinador SGSST	1
	Asistente administrativo	1
	Encargado de trámites en salud	1
Financiera	Revisor fiscal	1
	Contador público	1
Equipo interdisciplinario (modalidad residencial)	Cuidadores	11
	Auxiliares de enfermería	3
	Tramitador en gestiones de salud	1
	Líder asistencial	1
	Talleristas ocupacionales	2
	Responsable de almacenamiento de medicamentos	1
Servicios generales	Manipuladoras de alimentos	5
	Personal de servicios generales	6
	Seguridad nocturna	1

c) Garantizar los servicios correspondientes a cada una de las modalidades de atención establecidas en las especificaciones técnicas del contrato.

En relación a la ejecución presentada por el operador, la cual fue contrastada con visitas de supervisión realizadas el 16 y 24 de junio de 2026, el operador garantizó la prestación de los servicios correspondientes a la modalidad de atención contratada, brindando atención integral y continua a la población beneficiaria conforme a las especificaciones técnicas del contrato. Durante el periodo evaluado se verificó la ejecución de los componentes asistencial, médico, enfermería, nutrición, psicología, trabajo social, terapia ocupacional, fisioterapia y servicios generales, así como el

desarrollo de actividades de seguimiento en salud, suministro de alimentación, cuidado personal, acompañamiento psicosocial, fortalecimiento de vínculos familiares, mantenimiento de las instalaciones y demás acciones orientadas a garantizar la protección, el cuidado, la rehabilitación funcional y el bienestar de los usuarios institucionalizados. Lo anterior permitió evidenciar la prestación permanente de los servicios requeridos para la adecuada ejecución de la modalidad de atención contratada

c. Cumplir con el registro y documentación de los procesos de ingreso, permanencia y egreso de los usuarios, de acuerdo con las etapas de atención establecidas en los estudios previos.

 A partir de la revisión del informe presentado por el operador, se verifica el cumplimiento de esta obligación, toda vez que el operador realizó el registro y seguimiento de las novedades relacionadas con el ingreso, permanencia y egreso de los usuarios, manteniendo actualizada la información correspondiente a los movimientos del servicio. Durante el periodo se reportó un ingreso, un egreso por reintegro al núcleo familiar, el seguimiento a tres casos de evasión con su respectivo retorno a la institución y el registro de las novedades presentadas, garantizando la trazabilidad de los procesos de atención conforme a las etapas establecidas para la prestación del servicio.

d. Garantizar el equipo interdisciplinario con profesionales en medicina general, nutrición y dietética, psicología, terapia ocupacional y fisioterapia, que estará a cargo de los usuarios de la corporación, que pueda cuidar y proteger a la población objeto del contrato.

 Se evidenció en la revisión del informe de actividades presentado por el operador y en las visitas realizadas por el apoyo a la supervisión el cumplimiento de esta obligación, toda vez que el operador garantizó la disponibilidad y participación del equipo interdisciplinario conformado por profesionales en medicina general, nutrición y dietética, psicología, terapia ocupacional y fisioterapia, quienes desarrollaron valoraciones, seguimientos, intervenciones individuales y grupales, así como actividades orientadas a la promoción, mantenimiento de la salud, rehabilitación funcional y fortalecimiento del bienestar integral de los usuarios. Asimismo, se contó con el apoyo del componente asistencial y de trabajo social, favoreciendo una atención integral conforme a las necesidades de la población atendida.

e. Mantener vigente la Personería jurídica otorgada por el ICBF, durante el plazo del contrato.

Certificado de existencia y representación legal



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Antioquia
PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECTORA REGIONAL DE ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. 6300 de 2024[1], emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, *"Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"*. La Dirección Regional de Antioquia - ICBF, procede a certificar la siguiente información contentiva de: reforma estatutaria, inscripción de representante legal, miembros de junta directiva o demás dignatarios de las instituciones a quienes se les otorgó personería jurídica previo a la entrada en vigencia de la Resolución en cita, así:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACIÓN SAN MIGUEL ARCANGEL-ANTIOQUIA
Sigla: CSMA
Nit: No reporta
Domicilio principal: Municipio de Guarne, Departamento de Antioquia
Dirección: 500 mts del crucero vía San Vicente Ferrer
Duración: Cien (100) años

RECONOCIMIENTO

Inscripción No.: Resolución No. 3870
Fecha inscripción: 19 de septiembre de 2011

f. Mantener vigente la habilitación de servicios de medicina general, nutrición y dietética, psicología, terapia ocupacional y fisioterapia por el Ministerio de Salud.

Habilitación de servicios vigente.



Alcaldía de Guarne

CONSTANCIA ADMINISTRATIVA DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN SAN MIGUEL ARCANGEL-GUARNE

La Secretaría de Salud del municipio de Guarne certifica que la Corporación San Miguel Arcangel Antioquia con NIT. 900668884 habilitada por la Secretaría de Salud de Antioquia de acuerdo a la Resolución 3100 de 2019 cuenta con una entidad con objeto social diferente, ha sido verificada en su funcionamiento dentro del municipio encontrandose en cumplimiento de las disposiciones locales de salud pública.

Es de anotar que las entidades con objeto social diferente se encuentran en el enmarcadas en la resolución 3100 de 2019 como:

7.3. ENTIDADES CON OBJETO SOCIAL DIFERENTE

Con esta denominación se engloban los prestadores de servicios de salud cuyo objeto social no es la prestación de servicios de salud y que por requerimientos propios de la actividad que realizan, prestan servicios de salud de baja y mediana complejidad de los grupos de consulta externa, apoyo diagnóstico y complementación terapéutica y servicios de transporte asistencial de pacientes, atención prehospitalaria y cuidado básico del consumo de sustancias psicoactivas, adicionalmente pueden realizar procedimientos exclusivamente de cirugía ambulatoria. No incluye la prestación del servicio de urgencias, servicio para la atención del parto y los servicios del grupo de internación. Los servicios hospitalarios no pueden ser ofrecidos en contratación dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Esta constancia administrativa se emite posterior a verificación en el lugar de:

- Infraestructura física: condiciones higiénico-sanitarias, accesibilidad, señalización.
- Talento humano: idoneidad, capacitación en bioseguridad, registro del personal.
- Dotación y equipos: estado, mantenimiento, disponibilidad de insumos básicos.
- Procesos y documentación: protocolos de atención, manuales, registros de usuarios.
- Gestión ambiental y sanitaria: manejo de residuos, control de plagas, aguas potables.

En la cual se da concepto favorable por parte del área de sanidad y salud pública.

Certificado Emitido a los doce días (12) del mes de diciembre del 2025.

Atentamente,

Cristian Londoño Tabares
Secretario de Salud

Este certificado se expide para efectos de constancia administrativa y no reemplaza el certificado de habilitación otorgado por la Gobernación de Antioquia.

Municipio de Guarne, Antioquia,Colombia. - NIT.890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal. 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co
@alcaldiaguarne

g. Realizar las evaluaciones iniciales, de seguimiento, de resultados y post-egreso de cada usuario, el cuidado y protección prestado.

En el informe de actividades, revisado por el apoyo a la supervisión, el operador evidencia que realizó valoraciones y seguimientos permanentes a los usuarios desde las diferentes áreas del equipo interdisciplinario. Durante el periodo evaluado se desarrollaron controles médicos, seguimiento al estado de salud, valoración nutricional, intervenciones psicológicas, actividades de terapia ocupacional, fisioterapia y acompañamiento social, permitiendo evaluar la evolución de cada usuario, identificar oportunamente novedades y definir las intervenciones requeridas de acuerdo con sus necesidades individuales. Asimismo, se efectuó seguimiento a los casos que requirieron atención especializada, remisiones a servicios de salud y acompañamiento en los procesos de recuperación, evidenciando un monitoreo continuo de la atención prestada.

h. Articular con la EAPB en IPS de cada usuario, con el fin de que puedan recibir la atención en salud requerida, de acuerdo con la competencia de cada actor del Sistema General de Seguridad en Salud.

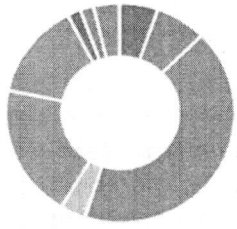
La revisión del informe de actividades refleja que desde la Corporación se realizó la articulación permanente con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS), gestionando la atención médica requerida por los usuarios conforme a sus necesidades. Durante el periodo evaluado se efectuó seguimiento al estado de salud de los residentes, se realizaron consultas de medicina general, especializada y odontológica, se gestionaron remisiones a los servicios de urgencias cuando fue necesario, así como la programación y acompañamiento a citas médicas, entrega de medicamentos, exámenes diagnósticos y controles clínicos. De igual manera, se brindó acompañamiento a los usuarios durante la atención en salud y se efectuó seguimiento a las recomendaciones emitidas por los profesionales tratantes, garantizando la continuidad de los procesos asistenciales y el acceso oportuno a los servicios del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO

Componente de atención	Actividades reportadas por el operador	Concepto de supervisión
Componente asistencial	Prestación de cuidados básicos, acompañamiento en actividades de la vida diaria, seguimiento a ingresos, egresos y novedades de los usuarios, apoyo en administración de medicamentos y registros asistenciales.	Se evidenció a través del informe de actividades, la ejecución permanente del componente asistencial y la atención continua de los usuarios. No obstante, durante las visitas de supervisión se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la organización del área de medicamentos, actualización de kardex, calidad de los registros asistenciales, notas de cuidado y condiciones de almacenamiento de algunos medicamentos, aspectos que fueron objeto de recomendaciones y seguimiento por parte de la supervisión.

Distribución de actividades del componente asistencial

Participación porcentual de las actividades reportadas durante el período evaluado.



Egresos del servicio · Eventos de urgencia y/o emergencia atendidos · Ingresos del servicio · Jornadas de atención a familias en días de visita · Jornadas de preparación de medicamentos

Componente médico	Valoraciones médicas, seguimiento al estado de salud, formulación de tratamientos, remisiones, controles clínicos y articulación con EPS e IPS.	El informe de actividades presentado por el operador evidencia seguimiento permanente a las condiciones de salud de los usuarios y gestión de los servicios requeridos. Como aspecto de mejora, se recomendó fortalecer la trazabilidad documental del manejo de medicamentos y garantizar que todos los medicamentos almacenados cuenten con el respectivo soporte médico.

FECHA	NOMBRE DE USUARIO
02/06/2026	MARIANA ORTIZ
03/06/2026	MARTHA ROCIO RESTREPO
05/06/2026	FRAICILIA GOMEZ
05/06/2026	LUCIA ARGUELLO
05/06/2026	GLORIA NOELIA CORDOBA
05/06/2026	MARTHA ROCIO RESTREPO
05/06/2026	MARIA ANGELICA GARZON
05/06/2026	MARTHA RESTREPO
05/06/2026	BLANCA AURORA RAMIREZ
05/06/2026	LUIS ANGEL ALVAREZ
10/06/2026	LUIS ANGEL ALVAREZ
10/06/2026	ALFONSO DE JESUS ZULUAGA
10/06/2026	JOSE IVAN OCAMPO
10/06/2026	MARIA FABIOLA GOMEZ
10/06/2026	NELLY OROZCO
10/06/2026	JUAN CARLOS HENAO
10/06/2026	HERMINIA DEL CARMEN RAMIREZ
15/06/2026	HERMINIA DEL CARMEN RAMIREZ
21/06/2026	ABELARDO BEDOYA
21/06/2026	MARIA ANGELICA GARZON
21/06/2026	LUCIA ARGUELLO
28/06/2026	JESUS ANTONIO QUICENO
29/06/2026	EDILBERT DE JESUS ZAPATA

Cuadro de atenciones registradas durante el mes de junio

Componente de enfermería	Administración de medicamentos, control de signos vitales, curaciones, seguimiento clínico y acompañamiento en citas médicas.	Se verificó la prestación continua del servicio de enfermería en la revisión del informe de actividades, no obstante, durante la supervisión se formularon recomendaciones para fortalecer la organización del área de medicamentos, la correspondencia entre kardex y existencia física de los mismos y la conservación adecuada de medicamentos que requieren cadena de frío.

Gestión y acompañamiento en atenciones en salud – junio de 2026

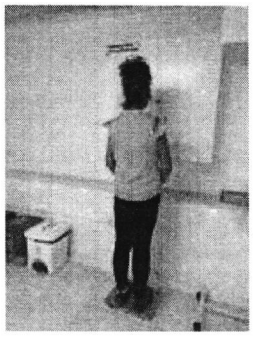
1. Citas médicas generales

Fecha	Actividad	Usuario(s)	Resultado	Observación
01 de junio de 2026	Cita de medicina general	Jhon Jairo Henao	Se ordenaron exámenes de laboratorio y remisión a dermatología.	Remisión a dermatología
01 de junio de 2026	Cita de medicina general	Mary Arboleda, Jesús Antonio Quiceno, Luz Mery Murillo y Herminia del Carmen Ramírez	Los cuatro usuarios asisten para renovación de MIPRES para pañales. Uno de ellos, adicional recibe órden para neurología y laboratorio.	Atención en Hospital San Juan de Dios de Rionegro - sede Gilberto Mejía .
03 de junio de 2026	Control médico general / riesgo cardiovascular	María Fabiola Gómez Franco	Usuaria valorada con renovación de fórmula para medicamentos	Asistió acompañada por familiar.
04 de junio de 2026	Cita de medicina general	Wilmar Hernando Londoño y Fraicilia Gómez	Gestión de MIPRES para pañales a un usuario y orden para neurología para la segunda usuaria .	Autorizar órdenes
12 de junio de 2026	Cita de medicina general adulto sano general / revisión de resultados	Edilbert de Jesús Zapata	Revisión de resultado de exámenes de laboratorio	En la revisión de los paraclaclinicos se encuentran dentro de los rangos normales Generó formulación de

Componente nutricional y servicio de alimentación	Planeación y ejecución de ciclos de menú, preparación y suministro de alimentos, valoración nutricional, seguimiento al estado nutricional y educación alimentaria.	Se evidenció la prestación del servicio de alimentación tanto en la recisión del informe de actividades como en la visita de supervisión ejecutada el 14 de junio de 2026; sin embargo, se identificó oportunidades de mejora relacionadas con inocuidad alimentaria, almacenamiento de alimentos, rotulado, control de temperaturas, manejo de contramuestras, disponibilidad de frutas, control de plagas, limpieza de equipos y cumplimiento del ciclo de menú, estableciéndose compromisos de mejora por parte del operador.

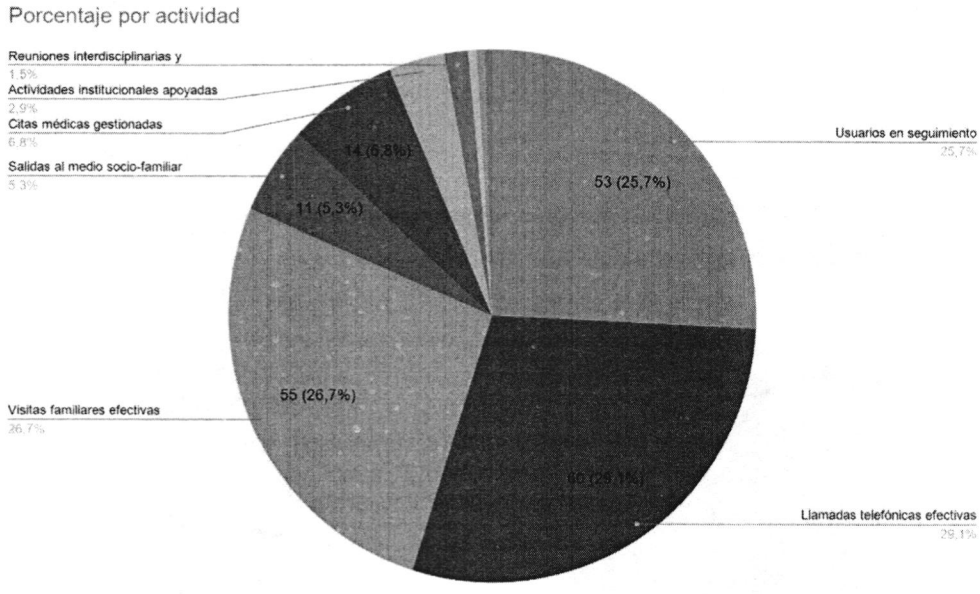
Valoraciones de Seguimiento Nutricional.





Conceptos	Medición	Observaciones
Valoraciones de seguimiento nutricional programadas	19	Valoraciones de seguimiento realizadas: 19
Estado nutricional adecuado / normal	68,4% de los evaluados (13 de 19)	Predomina un estado nutricional favorable.
Sobrepeso grado I	10,5% de los evaluados (2 de 19)	Control de ingesta acorde a los grupos del comedor.
Sobrepeso grado II	10,5% de los evaluados (2 de 19)	Control de ingesta acorde a los grupos del comedor.
Obesidad grado I	5,3% de los evaluados (1 de 19)	Control de ingesta acorde a los grupos del comedor.
Obesidad grado II	5,3% de los evaluados (1 de 19)	Control de ingesta acorde a los grupos del comedor.
Tendencia de peso	6 usuarios presentaron aumentos, 11 presentaron disminuciones, 2 conservaron el mismo peso.	Las disminuciones de peso en su mayoría no afectaron el diagnóstico de normalidad, pues se tienen en un plan para este fin. Mientras que la disminución de peso de Ruth Morelia representa una alarma teniendo en cuenta que en 3 meses presentó una disminución de 7.9 kilos.

Trabajo social	Seguimiento familiar, articulación con redes de apoyo, acompañamiento social y gestión de procesos de egreso.	Se evidenció el inicio del proceso de empalme de la profesional de trabajo social. La supervisión recomendó formalizar el cronograma de intervención familiar y fortalecer las acciones dirigidas al restablecimiento y fortalecimiento de redes de apoyo, especialmente para usuarios sin referente familiar, además continuar promoviendo estrategias de autocuidado e higiene personal.



1. **Gestión de llamadas telefónicas con la red de apoyo socio-familiar.**

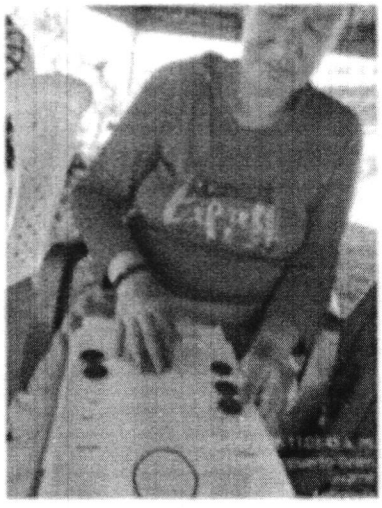
LLAMADAS TELEFÓNICAS CON LA RED DE APOYO SOCIO-FAMILIAR

NOMBRE DEL USUARIO	FECHAS	PARENTESCO CON LA PERSONA CONTACTADA	NÚMERO DE LLAMADAS MENSUALES	LLAMADAS EFECTIVAS	OBSERVACIONES
Cano Saldarriaga Jhon Jairo			0	0	Usuario sin red de apoyo socio-familiar activa o sin posibilidad de establecer contacto telefónico durante el periodo evaluado. Se continúa fortaleciendo el acompañamiento institucional.
Cárdenas Martínez María Cecilia	05/06/26 09/06/26 26/6/26	Hermana	2	2	Mantiene vínculo afectivo con su hermana María Eva, a quien reconoce y con quien disfruta las llamadas telefónicas. Refiere encontrarse bien en la institución y expresa agradecimiento constante. Se evidencian alteraciones de memoria reciente y episodios de discurso poco coherente, asociados a su condición cognitiva.
Duque Guarín María Fátima	11/6/26 26/6/26	Hermana	2	2	Mantiene comunicación cordial y afectuosa con su hermana, centrando las conversaciones en el estado de salud, la familia y las expectativas de visitas y salidas.
Franco Luz Maryori	02/06/26 05/06/26 17/6/26 18/6/26	Hermana e hijo	2	4	Mantiene contacto con su hermana e hijo, expresando afecto y deseos de recibir visitas. Se evidencian limitaciones familiares asociadas a factores económicos y de disponibilidad.
Giraldo Gómez Carlos Andrés	03/06/26 18/6/26	Mamá	2	2	Mantiene vínculo afectivo positivo con su madre, favorecido mediante videollamadas que facilitan la interacción y comunicación.

Terapia ocupacional	Actividades ocupacionales, estimulación funcional, talleres, fortalecimiento de habilidades y promoción de la autonomía.	Se evidenció en el informe de actividades y las visitas de supervisión ejecutadas en el mes de junio el desarrollo de actividades ocupacionales y espacios terapéuticos que favorecen la participación y funcionalidad de los usuarios. La supervisión observó disponibilidad de materiales y espacios adecuados para el desarrollo de estas actividades.







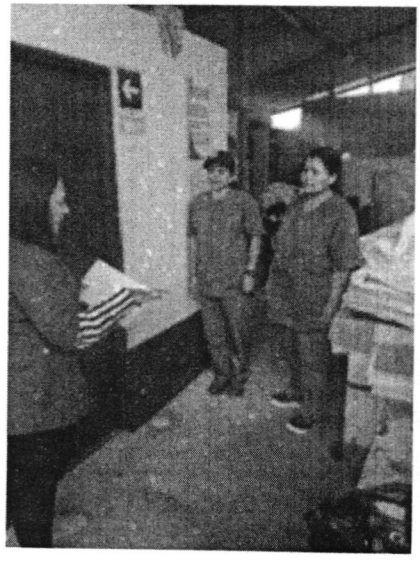


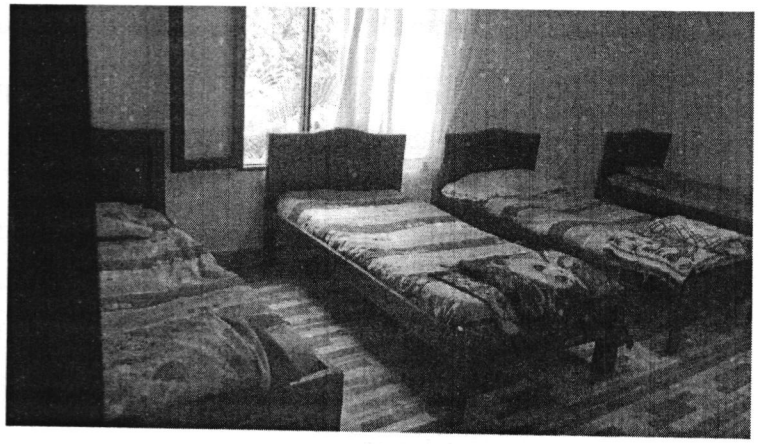
Fisioterapia	Valoraciones funcionales, rehabilitación física, mantenimiento de capacidades y programas de movilidad.	Se verificó en el informe de actividades presentado por el operador la prestación continua de las intervenciones fisioterapéuticas orientadas al mantenimiento de la funcionalidad y prevención del deterioro físico de los usuarios, sin observaciones relevantes durante el periodo evaluado.

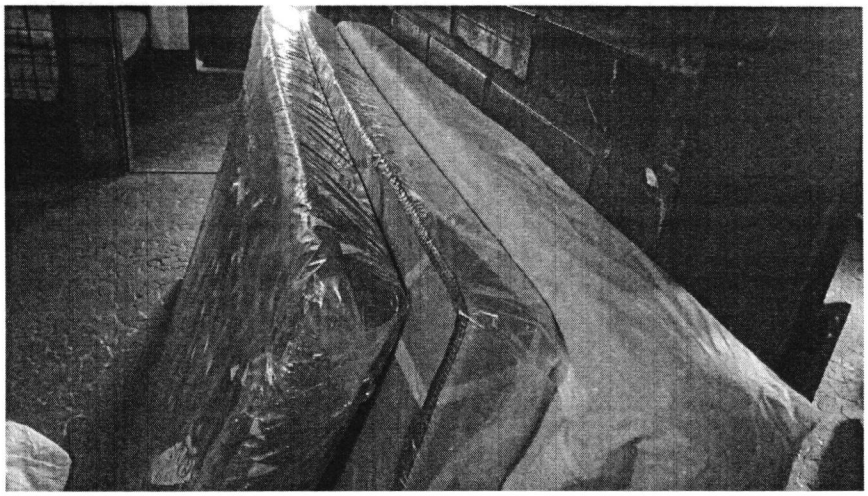




Servicios generales e infraestructura	Aseo de instalaciones, lavandería, mantenimiento locativo, manejo de residuos y dotación de habitaciones.	Si bien el operador ejecutó las actividades propias del componente, la supervisión identificó oportunidades de mejora relacionadas con el estado de colchones, protectores y almohadas, condiciones de algunos baños, organización de lavandería, limpieza de áreas y fortalecimiento de las condiciones de higiene y salubridad de la institución.







7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El municipio pagará de acuerdo con la CLÁUSULA QUINTA "FORMA DE PAGO", que indica que realizará pagos mediante actas de avance de acuerdo con el número de cupos utilizados, es decir usuarios atendidos por mes vencido o por proporción al tiempo atendido, previa presentación de informe de ejecución del contratista cuenta de cobro o factura debidamente legalizada.

Control a la ejecución presupuestal				
Concepto	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Línea Internado Cupos completos	Pna	53	$ 2.893.360	$ 153.348.080
Línea Internado Ingreso y Egreso	Pna	1/16 horas	$ 4.018	$ 64.296
Transportes a Rionegro	N°	12	$ 80.000	$ 960.000
Transportes a La Ceja	N°	1	$ 140.000	$ 140.000
Transportes a Medellín	N°	2	$ 320.000	$ 640.000
			Subtotal 1:	$ 155.152.376
Otros costos asociados y gastos hospitalarios	Pna	3 (Mayo)	$ 751.200	$ 2.611.200
	Pna	2 (Junio)	$ 1.860.000	
			Subtotal 2:	$ 157.763.576
Menos Aportes familias	N° aportes	20	$2.603.300	$2.597.300
			TOTAL:	$ 155.166.276

RELACIÓN DE SALDOS VALORES DEL RUBRO OTROS COSTOS ASOCIADOS (TIPO BOLSA)

Mes	Concepto	Total
Mayo	Otros costos asociados	$ 751.200
Junio	Otros costos asociados	$ 1.860.000
	TOTAL	$ 2.611.200

A través de esta acta, se verifica el periodo del 01 al 30 de junio de 2026, correspondiente al pago No. 06. En ese sentido, se pagará el valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L Cte. ($155.166.276).

CONTROL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA/CUENTA DE COBRO	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN PARA LOS CASOS QUE APLIQUE	SALDO
01	FESM2673	X				CE2026-0761 del 11/03/2026	$109.689.110	N/A	$946.920.490
02	FESM2704	X				CE2026-1261 del 10/04/2026	$148.890.326	N/A	$798.030.164
03	FESM2758	X				CE2026-1559 del 22/04/2026	$146.453.445	N/A	$651.576.719
04	FESM2813	X				CE2026-02324 del 02/06/2026	$156.078.875	N/A	$495.497.844
05	FESM2866	X				CE2026-02773 del 02/07/2026 CE2026-02774 del 02/07/2026	$153.264.825	N/A	$342.233.019
06	FESM2918	X				EN TRÁMITE	$155.166.276	N/A	$187.066.743

8. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL, APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presento los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017, para las personas naturales se debe verificar en el FOSYGA y generar el soporte.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

Informe de actividades
Factura: FESM2918

Para constancia se firma la presente acta, 17 JUL 2026

MÓNICA MARCELA OSPINA VALENCIA
Supervisora

	NOMBRE /CARGO	FIRMA	FECHA
Redactor	Caterine Monsalve García - Profesional Psicosocial, Subsecretaría de Bienestar Social		
Revisó	Bayron Antonio Valencia Quintero - Claudia Lined Agudelo Silva – Financiera Secretaría de Familia		
Revisó	Andrés Álzate Agudelo - Abogado Secretaría de Familia	Andrés Alzate A.	
*Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			